



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

493

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 -2017 -MPCVZ

Zorritos, **1 JUL 2017.**

VISTO:

El Expediente de Registro N° 3125-2017 de fecha 22 de Junio 2,017, presentado por don **Jerri Joel Córdova Cruz** y doña **Beatriz Milagros Chipana De La Cruz**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,



CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 250 del Código Civil vigente, desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna;



Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único: **DECLARAR** expeditos para contraer matrimonio, entre sí ante esta Municipalidad a don **Jerri Joel Córdova Cruz** y doña **Beatriz Milagros Chipana De La Cruz** dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
GAJ
RR.CC.
Arch.



besoninto parino